



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Hoja No. 26 DE 26	02/2016
NÚMERO DE AUDITORÍA:	11
NÚMERO OBSERVACIÓN:	46/987
MONTO FISCALIZABLE:	19078
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	MR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	230 OBRA PÚBLICA.

<p><b>Falta de actas circunstanciadas como resultado de la verificación física de los trabajos.</b></p> <p>De la revisión a la formalización de la entrega recepción de los trabajos de los realizados durante 2015, a través de los contratos números CIC-SRMSG/DOM-OP-2015-01 II Etapa de la construcción edificio de CEMIE-GEO, CON-SRMSG/DOM-OP-201-02 Construcción del cuarto nivel de la UDB y a los Servicios Relacionados con obra Pública Nos. CON-SRMSG/DOM-SERV-2015-03 Proyecto Ejecutivo para el Edificio de Carpintería y Almacén y CON-SRMSG/DOM-SERV-2015-04 Proyecto Ejecutivo para el Edificio del cuarto frío, congelador y espacios para estudiantes, se identificó que: Los escritos de aviso del contratista de la terminación de los trabajos de los contratos números CON-SRMSG/DOM-SERV-2015-04, CON-SRMSG/DOM-OP-2015-02 Y CIC-SRMSG/DOM-OP-2015-01 no tienen evidencia de haber sido recepcionados por el departamento de Obras y Mantenimiento, b) Se omitió elaborar acta circunstanciada de la verificación de los servicios de los contratos CON-SRMSG/DOM-SERV-2015-03 y CON-SRMSG/DOM-SERV-2015-04, c) No se levantó el acta dentro del plazo de 15 días naturales para la recepción de los trabajos de la obra II Etapa de la construcción del edificio del CEMIE-GEO contrato CIC-SRMSG/DOM-OP-2015-01, y de los servicios contratos CON-SRMSG/DOM-SERV-2015-03 y CON-SRMSG/DOM-SERV-2015-04.</p> <p><b>Causa:</b> Aun cuando se llevó a cabo la inspección física de los trabajos realizados por cada una de las compañías constructoras, se omitió verificar que dichas actas fueran elaboradas en su oportunidad.</p> <p><b>Efecto:</b> Que la institución adolezca de los elementos que le permitan certificar que los trabajos entregados a la conclusión de la obra, se hallan realizado con la calidad y especificaciones convenidas.</p> <p><b>Sustento Legal:</b> Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas y artículo 113 fracción XIV de su Reglamento y el numeral 4, 3,6,3 actividad 5 del Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá girar sus instrucciones a los servidores públicos responsables de la ejecución de los trabajos, con objeto de que en lo sucesivo se elaboren las actas circunstanciadas con los resultados de la verificación física de los trabajos señalando en su caso la fecha y hora de la recepción considerando el modelo establecido en el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se integren a los expedientes de obra.</p> <p>Adicionalmente, se deberán establecer los mecanismos de supervisión que le permita asegurar que la entrega – recepción de los trabajos se realiza en apego a la normatividad aplicable.</p> <p><b>NOMBRE:</b> LAE: Erick Ariza Sánchez <b>CARGO:</b> Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p><b>FECHA COMPROMISO:</b> 28/13/2016</p> <p><b>NOMBRE:</b> ING. Roberto Yáñez Godínez <b>CARGO:</b> Jefe del departamento de Obras y Mantenimiento</p> <p><b>FECHA COMPROMISO:</b></p>
--	--

LIC. LUZ AURORA VILLARREAL GONZALEZ  
TITULAR DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO  
JEFE DE GRUPO